



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-882
SALTA, 14 de octubre de 2021
EXPEDIENTE Nº 10.133/2020

VISTO:

La Res. CDNAT-2021-249 – relacionada a la designación del Ing. Sebastián Matías Benavente – en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "MANEJO DE FAUNA" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad – a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el reintegro del Mg. Héctor Alejandro Regidor; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Benavente presenta nota 1652/21 (08/10/21) – solicitando una prórroga para efectivizar la toma de posesión de sus funciones, debido a que no pudo concluir con los trámites para la aptitud física necesaria, ante la Dirección General de Personal.

Que de acuerdo a lo previsto por Res. CS 661/88 (Reglamento de Concursos para provisión de auxiliares de la docencia) – de aplicación por analogía y las razones esgrimidas, el suscripto resuelve: hacer lugar a la prórroga solicitada por el Ing. Benavente por un lapso de 30 días hábiles administrativos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

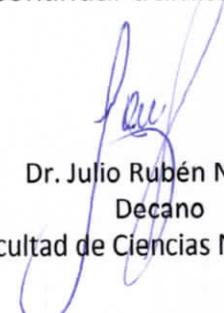
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Concédase una prórroga para efectivizar la toma de posesión de funciones al **ING. SEBASTIÁN MATÍAS BENAVENTE** – DNI N° 35.478.357 - en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MANEJO DE FAUNA" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela en Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 08 de octubre de 2021 y por el lapso de 30 días - en el marco previsto de la Res. CS 661/88 (Reglamento de Concursos para la provisión de Auxiliares de la Docencia).

ARTÍCULO 2º.- Solicítese al Ing. Benavente cumplimente toda la documentación necesaria para proceder a la apertura del legajo y en consecuencia efectúa la toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al: Ing. Benavente, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para continuar trámite.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales